



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCERO DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN LECTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "LEO Y SUMO PRIMERO EN COMUNIDAD" EN II.EE FOCALIZADAS DE LA EBR Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLAN BICENTENARIO 2022 DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL DE LA UGEL N° 04 – COMAS

1. Área usuaria:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04 – Comas.

2. Finalidad pública:

Orientar la práctica de la estrategia de mediación lectora con el objetivo de brindar acompañamiento y realizar acciones formativas e informativas a los directivos y docentes articulado con la línea de acción "Leo y Sumo Primero en Comunidad" implementada en II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular y en el marco del proyecto del Plan Bicentenario 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas.

3. Objeto del servicio:

Contratar a un (01) profesional especialista en mediación lectora para orientar la práctica de la estrategia de mediación lectora con el objetivo de brindar acompañamiento y realizar acciones formativas e informativas a los directivos y docentes articulado con la línea de acción "Leo y Sumo Primero en Comunidad" implementada en II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular y en el marco del proyecto del Plan Bicentenario 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas.



4. Características y/o condiciones del servicio:

- Diseño del plan y cronograma de actividades.
- Elaboración de base de datos de las II.EE que se atenderá.
- Visita diagnóstica a las instituciones educativas focalizadas.
- Orienta y acompaña la implementación de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas.
- Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas.
- Orienta y acompaña la implementación de estrategias de mediación en el Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas.
- Asistencia técnica y acciones formativas e informativas a los directivos y profesores de las instituciones educativas focalizadas.
- Acompaña los procesos de lectura que se da en el aula y monitorea el mismo evaluando el progreso de este proceso.
- Organiza, dirige y ejecuta programas y actividades culturales dirigidos a la promoción de la lectura.
- Elabora y/o adapta documentos técnicos dirigidos a la promoción de la lectura.
- Orienta a la comunidad educativa en el uso de las fuentes de información y demás materiales disponibles, y promueve el uso de los materiales que se tienen y/o incorporen.
- Establece compromisos orientados al logro y mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes de las instituciones educativas focalizadas.



- Sistematizar y difundir, las buenas prácticas de implementación de la mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas.
- Generación de informes cualitativos y cuantitativos estadísticos.

5. Plan de Trabajo:

El plan LEO Y SUMO PRIMERO EN COMUNIDAD surge de la necesidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes del III ciclo de educación primaria; por lo que, busca mejorar los niveles de comprensión lectora y el desarrollo de las competencias matemáticas.

EL referente internacional que es el PLAN LEO Y SUMO PRIMERO del Ministerio de Educación de Chile, aplicado también en Panamá en instituciones educativas focalizadas; cuyos resultados tuvieron un impacto positivo en la mejora de la calidad de los aprendizajes.

Esta estrategia busca atender a los estudiantes del III ciclo ya que se encuentran en el proceso de adquisición de la lectoescritura -importante para su formación integral- y además se encuentran desarrollando las nociones matemáticas básicas para la resolución de problemas cotidianos.

El plan contempla los objetivos planteados, la población a atender a través de una focalización, las metas a lograr, el presupuesto, las actividades, tareas y estrategias para desarrollar cada actividad.

La importancia del desarrollo de esta estrategia se sustenta en 03 ejes: recursos y materiales, tecnología y apropiación social del conocimiento. En cuanto a recursos y materiales, considera la dotación de recursos (textos digitales) para estudiantes y docentes; así como En las bibliotecas virtuales que son de gran impacto para lograr los objetivos propuestos.

La tecnología es un recurso que, en el Marco de la Educación Post Pandemia; continuamos trabajando para desarrollar procesos de medición de la calidad educativa a través de un sistema de evaluación, haciendo uso de herramientas virtuales; del mismo modo implementar la evaluación formativa a través de la retroalimentación; sin dejar el lado la difusión de estrategias y promoción de este plan a través de las redes sociales.

Finalmente, el tercer eje fundamental es la apropiación social del conocimiento, este eje contempla el fortalecimiento de las capacidades de gestión y liderazgo del director, el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes y el involucramiento de las familias a través de jornadas pedagógicas; que le ayudarán a mejorar los aprendizajes de sus hijos e hijas, a través de actividades pedagógicas que pueden realizarlas desde la cotidianidad de su hogar.

Por ello; consideramos que este plan representa una gran alternativa para disminuir las brechas de aprendizaje en los estudiantes del III ciclo de nuestra jurisdicción.





6. Requisitos del proveedor:

6.1. Formación académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado o profesor en Educación, Licenciado en Literatura y Lingüística y/o Licenciado en Bibliotecología y/o Ciencias de la Información. ▪ Deseables estudios de post grado en temas de educación, gestión pública y/o afines a su carrera.
6.2. Experiencia.	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínima de dos (02) años en mediación lectora en instituciones educativas. (No necesariamente tiene que ser colegios de educación básica.)
6.3. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en temas de relacionados a su carrera profesional. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en temas relacionados al servicio. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en temas de mediación lectora. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en el nivel primaria. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en temas pedagógicos, didácticos y metodológicos. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en temas de aplicación de herramientas y estrategias pertinentes en entornos de aprendizaje digital. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en ofimática intermedia y/o avanzada.
6.4. Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación y habilidades socioemocionales. ▪ Ofimática intermedia. ▪ Herramientas y estrategias pertinentes en entornos de aprendizaje real y virtual. ▪ Entornos virtuales para el trabajo híbrido.



7. Lugar y plazo de prestación del servicio:

7.1. Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas. ▪ Modalidad presencial, mixta y virtual.
7.2. Plazo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 90 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, y se podrá extender en función a la justificación de la necesidad de los servicios y el desempeño de los profesionales.



8. Entregables / Productos:

<p>8.1. Primer entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño del plan y cronograma de actividades. ▪ Elaboración de base de datos de las II.EE que se atenderá. ▪ 01 visita diagnóstica a las instituciones educativas focalizadas e identificación de nudos críticos. ▪ 02 asistencias técnicas a los directivos, profesores, bibliotecarios o auxiliares de biblioteca sobre la mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ 01 acción formativa e informativa sobre la mediación lectora a los directivos y profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ 02 talleres vivenciales (02 grupos de 27 docentes cada uno) sobre estrategias de mediación lectora a profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ Organiza, dirige y ejecuta programas dirigidos a la promoción de la lectura a través de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas. ▪ Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas. ▪ 01 video promocional con las actividades y/o estrategias de mediación lectora implementadas en las instituciones educativas focalizadas. ▪ Primer informe de trabajo realizado con logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones sustentado en evidencias.
<p>8.2. Segundo entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 02 acciones formativas e informativas a los directivos y profesores sobre la mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ 03 talleres vivenciales (03 grupos de 18 docentes cada uno) sobre estrategias de mediación lectora a profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ 01 acompañamiento a los profesores de las instituciones educativas focalizados sobre el desarrollo de la mediación lectora, los procesos de lectura que se da en el aula y monitorea el mismo evaluando el progreso de este proceso. ▪ Organiza, dirige y ejecuta programas dirigidos a la promoción de la lectura a través de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas. ▪ Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas.





	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orienta a la comunidad educativa en el uso de las fuentes de información y demás materiales disponibles, y promueve el uso de los materiales que se tienen y/o incorporen. ▪ Elabora y/o adapta documentos técnicos dirigidos a la promoción de la lectura de acuerdo al contexto de las instituciones educativas focalizadas. ▪ Identifica 01 buena práctica de implementación de la mediación lectora a nivel de IE y remitirlas a UGEL (descripción de la buena práctica). ▪ 01 video promocional con las actividades y/o estrategias de mediación lectora implementadas en las instituciones educativas focalizadas. ▪ Segundo informe de trabajo realizado con logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones sustentado en evidencias.
<p>8.3. Tercer entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 acción formativa e informativa a los directivos y profesores sobre la mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ 03 talleres vivenciales (03 grupos de 18 docentes cada uno) sobre estrategias de mediación lectora a profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ 01 acompañamiento a los profesores de las instituciones educativas focalizados sobre el desarrollo de la mediación lectora, los procesos de lectura que se da en el aula y monitorea el mismo evaluando el progreso de este proceso. ▪ 01 asistencia técnica a los directivos, profesores, bibliotecarios o auxiliares de biblioteca sobre la medicación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ▪ Organiza, dirige y ejecuta programas dirigidos a la promoción de la lectura a través de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas. ▪ Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas. ▪ Elabora y/o adapta documentos técnicos dirigidos a la promoción de la lectura de acuerdo al contexto de las instituciones educativas focalizadas. ▪ Identifica 01 buena práctica de implementación de la mediación lectora a nivel de IE y remitirlas a UGEL (descripción de la buena práctica). ▪ 01 video promocional con las actividades y/o estrategias de mediación lectora implementadas en las instituciones educativas focalizadas. ▪ Establece compromisos orientados al logro y mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes de las instituciones educativas focalizadas.





	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tercer informe de trabajo realizado con logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones sustentado en evidencias.
--	--

9. Lugar de entrega del entregable / producto.

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL 04 - Comas

10. Conformidad del servicio:

El seguimiento de las actividades / estrategias que desarrollará el profesional especialista en mediación lectora para la implementación de la estrategia “Leo y Sumo Primero en Comunidad” en II.EE focalizadas de la EBR estará a cargo del cargo del especialista en educación REYLINDA CURILLO CÁRDENAS, quien presentará un informe por cada entregable / producto; asimismo, posterior a este informe, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° dará la conformidad del servicio.

11. Forma de pago:

Se realizará previa presentación del informe y conformidad del servicio, según entregable / producto.

1er. entregable / producto: Hasta los 30 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) equivalente al 33.3% del pago total.

2do. entregable / producto: Hasta los 60 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) equivalente al 33.3% del pago total.

3er. entregable / producto: Hasta los 90 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) equivalente al saldo del pago total.



12. Adelantos:

Los pagos se realizarán según se establece en la forma de pago. No existe la posibilidad de adelantos.

13. Penalidades aplicables:

En caso de retraso injustificado del locador contratado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcular de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres”

Siempre
con el pueblo

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la UGEL 04-Comas. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. Anexos:

No aplica.

JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
UGEL N° 04 – Comas